



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00146505- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL EN UN CARGO DE AYUDANTE ALUMNO (CÓD. 122), VACANTES POR RENUNCIA DEL SR. ALDO ROBERTO CASTILLO, DNI 34.126.459 (Leg. 59827).

VISTO

La **RENUNCIA** presentada por el Sr. **ALDO ROBERTO CASTILLO**, DNI 34.126.459 (Leg. 59827), al cargo interino de Ayudante Alumno - Teatro (Cód. 122), **a partir del día 06 de marzo de 2026**; y que se aprobó por RDIR-2026-53-E-UNC-DIR#ESCMB (EX-2026-00136743-UNC-ME#ESCMB);

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal, como interino, en dicho cargo (Cód. 122);

Que en orden 5 se adjunta Acta que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso "a", Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Sra. **PAULINA RAYÉN ARMANO**, DNI 44.580.231 (Leg. 63027), en un cargo de Ayudante Alumno (Cód. 122), **desde el 14/05/2026 y hasta el 13/07/2026**; caducando la designación si el cargo es provisto por concurso. Dicho cargo (Cód. 122) se encuentra vacante en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal mencionado en el artículo 1º, en dicho cargo (Cód. 122), desde el 14/07/2026 y hasta el 28/02/2027; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si el cargo es

provisto por concurso.

ARTÍCULO 3º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.